



**ACTA Nº.0016/2015 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

JESUS DEL FRESNO SERRANO.

MARTIN MIGUEL RUBIO ESTEBAN.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

ALFONSO SANTAMARIA BLANCO.

MARIA DE LOS ANGELES CIDFUENTES LADERAS.

ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.

|                           |   |           |                                 |            |             |
|---------------------------|---|-----------|---------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                 | PÁGINA     | 1 / 19      |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                 |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas      | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpj9mODn/ziBkzV4M46DjFEphFW |            |             |





GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

INMACULADA CONCEPCIO MORA JIMENEZ.

JUANA CARO MARIN.

JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

SERGIO MOTA DE LA HOZ

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 2 de Noviembre de 2015 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....2**
- 2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO 13/15.....2**
- 3º.- INICIO EXPEDIENTE DE CESIÓN A CARITAS INTERPARROQUIAL VALDEPEÑAS DEL CENTRO CULTURAL "CECILIO MUÑOZ FILLOL".....4**
- 4º.- APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE POLICÍA.....4**
- 5º.- INICIO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL POM REUBICACION DOTACIONES LOCALES.....5**
- 6º.- FIJACION DIAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2015/2016.....8**

|                           |   |           |                                 |            |             |
|---------------------------|---|-----------|---------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                 | PÁGINA     | 2 / 19      |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                 |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas      | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpj9mODn/ziBkzV4M46DJFEphFW |            |             |





|   |           |
|---|-----------|
| <b>7º.- MOCIÓN CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE 2015 .....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>8º.- HONORES Y DISTINCIONES.....</b>   | <b>10</b> |
| <b>9º.- APROBAR AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL SOBREVENIDA A LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS.....</b> | <b>11</b> |
| <b>10º.- PERSONARSE COMO ACUSACIÓN PARTICULAR Y PERJUDICADO .....</b>   | <b>12</b> |
| <b>11º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO 14/15.....</b>   | <b>12</b> |
| <b>12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ....</b>   | <b>14</b> |
| <b>13º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....</b>   | <b>20</b> |
| <b>14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</b>  | <b>20</b> |

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.15/2015 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 5 de Octubre de 2015.

**2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO 13/15.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=2>

2015PL00074.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

**RESULTANDO** que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía donde se acredita la imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Crédito extraordinario:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|------------|--------------|---------|
|------------|--------------|---------|

|                           |   |           |                                  |            |             |
|---------------------------|---|-----------|----------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                  | PÁGINA     | 3 / 19      |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                  |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas       | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpjI9mODn/ziBkzV4M46dJFEphFW |            |             |





|              |                                     |                    |
|--------------|-------------------------------------|--------------------|
| 33800.609.00 | "Iluminación de Navidad"            | 25.000,00          |
|              | <b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b> | <b>25.000,00 €</b> |

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por baja parcial de crédito, en la aplicación que a continuación se indica, considerando que se pueden reducir sin perturbación alguna para el respectivo Servicio, dada la fecha en la que nos encontramos.

| APLICACIÓN   | DENOMINACIÓN                              | IMPORTE            |
|--------------|---|--------------------|
| 15320.619.03 | "Reposición de infraestructuras diversas" | 25.000,00          |
|              | <b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>                 | <b>25.000,00 €</b> |

**TOTAL IGUAL A CRÉDITO EXTRAORDINARIO..... 25.000,00 €.**

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario 13/15.

**SEGUNDO.** Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

**TERCERO.** El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 10 votos en contra del Grupo Popular, Izquierda Unida-Ganemos y UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**3º.- INICIO EXPEDIENTE DE CESIÓN A CARITAS INTERPARROQUIAL VALDEPEÑAS DEL CENTRO CULTURAL "CECILIO MUÑOZ FILLÓL".**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=3>

2015PL00075.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Teniendo en cuenta las funciones y finalidad de Cáritas Interparroquial de Valdepeñas, este Ayuntamiento está interesado en ceder en precario a dicha Institución el uso del inmueble denominado Casa de Cultura "Cecilio Muñoz Fillo", actualmente sin uso por parte de este Ayuntamiento; por ello

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

|                           |   |           |                            |                                  |             |
|---------------------------|---|-----------|----------------------------|----------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)     |           |                            | PÁGINA                           | 4 / 19      |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)       |           |                            |                                  |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04                             | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas | REFERENCIA                       | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma |           | CÓDIGO                     | UgmFwpjI9mODn/ziBkzV4M46DJFEphFW |             |





1º.- Incoar expediente de cesión gratuita en precario del inmueble mencionado a Cáritas Interparroquial de Valdepeñas.

2º.- Requerir a Cáritas Interparroquial de Valdepeñas para que en el plazo de 15 días presente ante este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Justificación documental del carácter de entidad de interés público sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, de la citada Institución.
- Memoria justificativa de que los fines que persigue redundarán directa y positivamente en la población municipal.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### 4º.- APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE POLICÍA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=4>

2015PL00076.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta del borrador del Reglamento de 2ª Actividad de Funcionarios/as del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdepeñas que ha sido negociado en el seno de la Mesa General de Negociación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar inicialmente el citado Reglamento según el texto que figura en el Expediente.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación provisional durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- A estos efectos se insertará el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Solicitar informe de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Castilla La Mancha.

4º.- Emitido el informe anterior en el sentido favorable y finalizado el periodo de exposición al público y en el caso de que no se produzcan reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo el presente acuerdo provisional; publicándose íntegramente el citado Reglamento en el B.O. de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

|                           |   |           |                                 |            |             |
|---------------------------|---|-----------|---------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                 | PÁGINA     | 5 / 19      |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                 |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas      | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpj9mODn/ziBkzV4M46DjFEphFW |            |             |





**5º.- INICIO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL POM REUBICACION DOTACIONES LOCALES.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=5>

2015PL00077.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Visto el expediente de Modificación Puntual nº 5 del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas relativo a la reubicación de suelo destinado a dotaciones públicas del Área de Planeamiento Incorporado (API) del Sector S. 1.1 (modificación que afecta a la ordenación detallada), el cual ha sido promovido por la mercantil FRIMANCHA INDUSTRIAS CÁRNICAS, S.A.

Resultando que de conformidad con lo previsto en el Art. 152.4 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU (RP), la presente modificación puntual al no afectar a la ordenación estructural no supone alteración del modelo territorial y urbano, por lo que no resulta precisa la concertación interadministrativa con la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

Resultando que la citada modificación no implica la innovación de la clasificación del suelo limítrofe con otros municipios, por lo que tampoco es precisa la notificación a los municipios colindantes (Art. 152.4 RP).

Resultando asimismo que el objeto de la presente modificación puntual es la reubicación de las dotaciones locales de un ámbito industrial (DEPORTIVO 2.538,90 M2; COMERCIAL: 1.271,75 M2; SOCIAL: 1.268,12 M2), que:

1. No afectan a bienes muebles o inmuebles del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha y, por tanto, son ajenos a la aplicación de la normativa sectorial vigente, quedando fuera de su ámbito competencial, por lo que no se estima necesaria la emisión de informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Servicios Periféricos de Ciudad Real).

2. No alteran las demandas ni emisiones de agua, en su ciclo integral, por lo que tampoco se considera necesaria la emisión de informe por parte de la Consejería de Fomento (en lo referente al ciclo integral del agua).

|                           |   |           |                                  |            |             |
|---------------------------|---|-----------|----------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                  | PÁGINA     | 6 / 19      |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                  |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas       | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpjI9mODn/ziBkzV4M46DJFEphFW |            |             |





3. No inciden en aspectos que tengan que ver con la accesibilidad, por lo que no se estima necesaria la emisión de informe de la Consejería de Bienestar Social (Servicios Periféricos de Ciudad Real) y de una entidad competente en la materia (según lo indicado en el Art. 135.2.b) del RP).

4. No alteran los parámetros de evaluación ambiental, que por otro lado ya fueron tenidos en cuenta en el Plan de Ordenación Municipal aprobado, por lo que igualmente no se estima preciso informe de la Consejería de Medio Ambiente (Servicios Periféricos de Ciudad Real).

Resultando que el caso que nos ocupa no está incluido en el supuesto previsto en el Art. 153.4 del RP, ya que no se trata aquí de una sustitución recíproca de alguno de los usos dotacionales señalados en dicho precepto sino de una reubicación de las dotaciones locales de un ámbito industrial, dentro del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 del D.L. 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y arts. 117, 119, 121, 135 y 152 del RP.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Someter a información pública, por un periodo de un mes, el expediente mencionado, mediante anuncio insertado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal. Durante el citado periodo de información el expediente mencionado se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Valdepeñas.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los organismos antes indicados para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que en aras de los principios de agilidad y economía administrativa que han de regir la tramitación de los procedimientos administrativos, este Ayuntamiento impulsará el expediente en los términos previstos en la normativa que resulta de aplicación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

|                           |   |           |                                 |            |             |
|---------------------------|---|-----------|---------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                 | PÁGINA     | 7 / 19      |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                 |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas      | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpj9mODn/ziBkzV4M46DJFEphFW |            |             |





**6º.- FIJACION DIAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2015/2016.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=6>

2015PL00078.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta del acuerdo adoptado por Pleno del Consejo Escolar Municipal en sesión celebrada el día 8 de Octubre de 2015, de conformidad con dicho acuerdo y con las propuestas formuladas por los Centros de Enseñanza y Escuelas Infantiles de Valdepeñas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Declarar como días no lectivos para el Curso Escolar 2015/2016 los siguientes, permutados dichos días por las dos festividades locales 1 de Agosto y 8 de Septiembre, aprobadas para 2016, por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 de Julio de 2015:

Centros de Enseñanza: 10 de Febrero y 27 de Mayo de 2016.

Escuelas Infantiles "Virgen de Consolación" y "Cervantes": 8 de Febrero y 27 de Mayo de 2016.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**7º.- MOCIÓN CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE 2015.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=7>

2015PL00079.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente **MOCIÓN**:

CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DEL 7 DE NOVIEMBRE 2015.

|                           |   |           |                                 |            |             |
|---------------------------|---|-----------|---------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)     |           |                                 | PÁGINA     | 8 / 19      |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)       |           |                                 |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04                             | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas      | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma | CÓDIGO    | UgmFwpj9mODn/ziBkzV4M46DjFEphFW |            |             |





El 7 de Noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el Artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por ello, este Ayuntamiento ACUERDA:

Colocar el 7 de Noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento un lazo• violeta y mantenerlo hasta después del día 25 de Noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales,• materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad,• confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género

Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género• en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar

Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de• organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal

|                           |   |           |                                  |            |             |
|---------------------------|---|-----------|----------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                  | PÁGINA     | 9 / 19      |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                  |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas       | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpjI9mODn/ziBkzV4M46DjFEphFW |            |             |





La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos• sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios

Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros• colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones• de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su Artículo 68 incluya, conforme a los Artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la Administración Local.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### 8º.- HONORES Y DISTINCIONES.

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el Orden del Día, se procede a su debate y votación.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=8>

2015PL00080.- El Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el día 24 de Junio de 2013, en su Artículo 15, otorga a la Alcaldía con carácter excepcional la potestad para poder elevar a Pleno la concesión de cualquier Honor o Distinción de los que figuran en los artículos 1 y 2 del citado Reglamento.

Por ello y una vez oída la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Comercio y Turismo, en su sesión celebrada el día 27 de Octubre del presente año. Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Conceder el siguiente Honor y Distinción:

MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE VALDEPEÑAS

A D<sup>a</sup> INÉS IBÁÑEZ BRAÑA

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

|                           |   |           |                                  |            |             |
|---------------------------|---|-----------|----------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)     |           |                                  | PÁGINA     | 10 / 19     |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)       |           |                                  |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04                             | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas       | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma | CÓDIGO    | UgmFwpjI9mODn/ziBkzV4M46DjFEphFW |            |             |





**9º.- APROBAR AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL SOBREVENIDA A LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS.**

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el Orden del Día, se procede a su debate y votación.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=9>

2015PL00081.- **RESULTANDO** que la Asociación para la Cooperación con el pueblo saharauí de Valdepeñas HAUSA, ha enviado comunicado de prensa informando de las fuertes inundaciones producidas en los Campamentos de Refugiados Saharauís en las cercanías de Tindouf.

Ante la necesidad planteada por dicha Asociación desde la Concejalía de Sanidad, Servicios Sociales y Barrios;

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar una ayuda a favor de la Federación Provincial de Asociaciones de Amigos del Pueblo Saharauí, por un importe de 3.000 € y con cargo al presupuesto municipal de Ayudas de emergencia social sobrevenida.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**10º.- PERSONARSE COMO ACUSACIÓN PARTICULAR Y PERJUDICADO.**

Por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 4 en contra del Grupo Izquierda Unida-Ganemos y del Sr.Concejal del Grupo UCIN D.José Manuel Pena Fandiño y 6 abstenciones del Grupo Popular y del Sr.Concejal de UCIN D.Sergio Mota de la Hoz) se declara la urgencia de este asunto, procediéndose a su debate y votación.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=10>

2015PL00082.- Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de la incoación y tramite, ante el Juzgado de Instrucción nº.2 de Valdepeñas, de las Diligencias Previas nº.862/2014, con origen en el precedente acuerdo plenario nº.2014PL00044, adoptado en sesión de 28 de Abril de 2014

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Comparecer en el procedimiento judicial reseñado a través de la postulación procesal exigida, a fin de mostrarse parte como perjudicado y acusación particular,

|                           |   |           |                                  |            |             |
|---------------------------|---|-----------|----------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                  | PÁGINA     | 11 / 19     |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                  |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas       | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpjI9mODn/ziBkzV4M46DJFEphFW |            |             |





designándose al Letrado D.Tomás Fernández-Arroyo Tébar y a la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.José Cortés Ramírez.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 5 votos en contra de Izquierda Unida-Ganemos y UCIN y 5 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**11º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO 14/15.**

Por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 7 en contra del Grupo Popular y UCIN y 3 abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Ganemos) se declara la urgencia de este asunto, procediéndose a su debate y votación.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=11>

2015PL00083.- **RESULTANDO** que es necesario realizar la siguiente transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto para atender a los diversos conceptos hasta fin de ejercicio:

**ÁREA DE GASTO 1: Servicios públicos básicos.**

| APLICACIONES BAJA | DESCRIPCIÓN                                  | IMPORTE    |
|-------------------|--|------------|
| 13200.121.00      | Complemento de destino. Seg. y Orden Público | 45.000,00  |
| 13200.121.01      | Complemento específico. Seg. y Orden Público | 35.000,00  |
| 13200.160.00      | Seguridad social. Seg. y Orden Público       | 28.000,00  |
| 16100.209         | Cánones. Abastecimiento agua potable         | 122.000,00 |

**TOTAL APLICACIONES BAJA.....230.000,00 EUROS**

**ÁREA DE GASTO 3: Producción de bienes públicos carácter preferente.**

| APLICACIONES ALTA | DESCRIPCIÓN   | IMPORTE   |
|-------------------|---|-----------|
| 32601.226.06      | Reuniones, conferencias y cursos Universidad Popular    | 25.000,00 |
| 33000.227.00      | T.O.E. Limpieza y Aseo. Admón. Gral. Cultura            | 10.000,00 |
| 33300.221.00      | Energía eléctrica. Equipamiento culturales y Museos     | 25.000,00 |
| 33400.226.09      | Actividades culturales y deportivas. Promoción Cultural | 45.000,00 |
| 33400.226.99      | Otros gastos diversos. Promoción Cultural               | 15.000,00 |
| 33800.213         | Repar., manten. y conservación. Festejos                | 45.000,00 |
| 34200.221.03      | Combustibles y carburantes. Instalaciones               | 25.000,00 |

|                           |   |           |                                  |            |             |
|---------------------------|---|-----------|----------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                  | PÁGINA     | 12 / 19     |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                  |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas       | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpjI9mODn/ziBkzV4M46DjFEphFW |            |             |





|              |  |           |
|--------------|--|-----------|
|              | Deportivas   |           |
| 34200.226.09 | Actividades culturales y deportivas. Instalaciones<br>Deportivas | 20.000,00 |
| 34200.632.00 | Vestuarios La Molineta   | 20.000,00 |

**TOTAL APLICACIONES ALTA.....230.000,00 EUROS**

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Transferencia de Crédito entre distintas Áreas de Gasto 14/15.

**SEGUNDO.** Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

**TERCERO.** El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 7 votos en contra del Grupo Popular y UCIN y 3 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos), **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta que antecede.

**12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Ganemos, 5 en contra del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo UCIN) se declara la urgencia de este asunto, procediéndose a su debate y votación.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=12>

2015PL00084.- D. Jose Manuel Paton Incertis, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente **MOCION**:

A) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. Una violencia ante la que no queremos permanecer impasibles porque para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental.

|                           |  |           |                                  |            |             |
|---------------------------|--|-----------|----------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)  |           |                                  | PÁGINA     | 13 / 19     |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)  |           |                                  |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04  | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas       | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpjI9mODn/ziBkzV4M46dJFEphFW |            |             |





Nuestro compromiso contra la violencia de género es firme. Fue un gobierno socialista el que aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y que se ha consolidado como modelo internacional. Una ley reconocida y premiada y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental. Una ley que desarrollamos y pusimos en marcha durante los años de gobierno.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es permanente. Así, el 25 de Noviembre de 2014, lo ratificamos declarando a toda la organización y todas y cada una de sus agrupaciones como "*Espacio seguro y libre de violencia de género*". Este verano, en la Declaración del Consejo Político Federal del 13 de Julio, la Declaración de Sevilla, nos volvimos a comprometer con una declaración en la que se anunciaba que todos nuestros gobiernos autonómicos priorizarán la lucha contra la violencia de género con los presupuestos adecuados, políticas de prevención y recursos suficientes para la protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas.

En el Foro de alcaldes y alcaldesas de Madrid del 23 de Junio, los ayuntamientos socialistas ratificaron el cumplimiento de seis compromisos adquiridos con la ciudadanía y por ello declararon que es un reto de obligado cumplimiento erradicar la violencia de género de nuestros municipios. En esas seis prioridades subrayaron la contundencia de los ayuntamientos socialistas en las medidas contra la violencia de género y en el desarrollo de una red de atención, asistencia y protección social que garantice a las mujeres en situación de violencia su seguridad y derecho a rehacer sus vidas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas.

Por todas estas razones, un año más, atendemos al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de Noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratificamos nuestro compromiso explícito de rechazo de la violencia de género, ratificamos nuestro compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Es nuestro compromiso, son nuestros valores.

|                           |   |           |                                  |            |             |
|---------------------------|---|-----------|----------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                  | PÁGINA     | 14 / 19     |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                  |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas       | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpjI9mODn/ziBkzV4M46DjFEphFW |            |             |





Este año, ante una cita electoral, queremos denunciar una legislatura que termina y en la que el gobierno del PP con sus recortes y retrocesos ha malogrado cuatro años de la vida de las mujeres víctimas, de sus hijos e hijas. Como sociedad nos han hecho perder mucho tiempo. Y en igualdad, todo lo que no se avanza se retrocede. Además de las modificaciones legales contrarias a la igualdad, los presupuestos del PP a lo largo de esta legislatura evidencian la escasa atención prestada por el gobierno popular a la violencia de género, cuestión que debería estar permanentemente en la agenda política y señalada como una de las cuestiones de Estado prioritarias.

Así, el programa contra la Violencia de Género baja el 10,92% respecto a 2009. El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a 25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010. Es decir, a pesar del aumento que han introducido en unos presupuestos aprobados en vísperas de las elecciones generales, ni siquiera consiguen igualar las cifras de hace cuatro años. El presupuesto para igualdad y violencia para 2016 representa el 0,0103% del total. A lo que hay que añadir que solo hay dos millones de euros en los Presupuestos para 2016 destinados a la atención a las víctimas de trata.

Es tiempo de soluciones. En el PSOE queremos consolidar un gran Acuerdo contra la violencia de género que ofrecemos a todas las fuerzas políticas. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

En primer lugar, hay que reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. Recursos que también creemos necesario que aumenten en los servicios más próximos por lo que es importante crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos que alcance progresivamente en un plazo de cuatro años los 100 millones de euros para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer.

|                           |  |           |                                 |            |             |
|---------------------------|--|-----------|---------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)  |           |                                 | PÁGINA     | 15 / 19     |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)  |           |                                 |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04  | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas      | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpj9mODn/ziBkzV4M46DJFEphFW |            |             |





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Además de los presupuestos, uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos en la lucha contra la violencia de género en estos momentos está relacionado con la justicia. El número de denuncias es insuficiente. Todos los estudios nos indican que solo se denuncia aproximadamente el 30% de la violencia de género por lo que el 70% queda impune. Tenemos que luchar contra esa impunidad y tenemos que conseguir que las víctimas tengan confianza en la justicia, que estén protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas, que no teman salir ellas denunciadas, que no teman comenzar un periplo sin salida ni final.

Por ello en el Acuerdo que proponemos, subrayamos la necesidad de poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Así también es importante el establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. Hace falta mucho valor, mucho coraje para salir de la violencia, para denunciar al maltratador, para hacerle frente, cada retirada de denuncia es un fracaso de la justicia. Cada denuncia retirada es un éxito del maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. La impunidad es gasolina para el motor de la violencia que hay que eliminar.

Sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales. Sabemos que en numerosas ocasiones se revictimiza a las mujeres por lo que es necesaria la obligatoriedad de formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada previamente a ocupar su puesto, tanto de los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como de abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género.

La educación es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación por lo que es materia del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y especialmente, la incorporación al currículum en todas las etapas

|                           |   |           |                                  |            |             |
|---------------------------|---|-----------|----------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                  | PÁGINA     | 16 / 19     |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                  |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas       | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpjI9mODn/ziBkzV4M46DJFEphFW |            |             |





educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Valdepeñas somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

**B) PROPUESTA DE ACUERDO:**

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información,

|                           |   |           |                                  |            |             |
|---------------------------|---|-----------|----------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                  | PÁGINA     | 17 / 19     |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                  |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas       | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpjI9mODn/ziBkzV4M46DJFEphFW |            |             |





asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

|                           |   |           |                                  |            |             |
|---------------------------|---|-----------|----------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                  | PÁGINA     | 18 / 19     |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                  |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas       | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpjI9mODn/ziBkzV4M46DjFEphFW |            |             |





- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Ganemos, 5 votos en contra del Grupo Popular y 2 abstenciones de UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

### 13º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=13>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

### 14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno toma la palabra el Sr.Portavoz Suplente del Grupo Popular D.Antonio de la Torre solicitando la declaración de urgencia de una Moción cuyo contenido esencial es la bajada de las cuotas del IBI para el próximo ejercicio económico, solicitud que es desestimada por mayoría absoluta, por 11 votos en contra del Grupo Socialista, 10 a favor del Grupo Popular, Izquierda Unida-Ganemos y UCIN.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20151102X1&punto=14>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 20:40 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

|                           |   |           |                                 |            |             |
|---------------------------|---|-----------|---------------------------------|------------|-------------|
| FIRMADO POR               | JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)   |           |                                 | PÁGINA     | 19 / 19     |
|                           | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)   |           |                                 |            |             |
| FECHA/HORA                | 11/12/2015 08:36:04   | ORGANISMO | Ayuntamiento de Valdepeñas      | REFERENCIA | MLTE-A53EJB |
| DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN | <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> | CÓDIGO    | UgmFwpj9mODn/ziBkzV4M46DJFEphFW |            |             |

